



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**Unidad Xochimilco**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**Maestría en Políticas Públicas**

**Grado: Maestro o Maestra en Políticas Públicas**

## **PLAN DE ESTUDIOS**

### **I. OBJETIVO GENERAL**

Formar investigadoras e investigadores que generen conocimientos originales en el campo de las políticas públicas; así como profesionales capaces de desarrollar los aspectos técnicos de las políticas, particularmente en lo relativo al diseño, implementación y evaluación de las mismas, y de prever sus efectos en los diferentes sectores de la sociedad.

### **II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Formar investigadoras, investigadores y profesionales capaces de:

- a) Identificar y definir los problemas públicos susceptibles de acción gubernamental.
- b) Seleccionar alternativas de acción pública a partir de criterios de racionalidad y de validez.
- c) Evaluar y criticar los principales enfoques de análisis político con el propósito de que le permita prever los cursos de acción más adecuados, identificar los intereses de los distintos sectores sociales y comprender la manera como las políticas públicas los procesan.
- d) Ponderar y manejar los instrumentos de análisis económico, organizacional y cuantitativo necesarios para evaluar las distintas opciones de acción del gobierno, así como para asegurar su adecuada realización.

### **III. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO**

#### **a) Ingreso**

La persona que ingresa a la Maestría en Políticas Públicas deberá mostrar interés en comprender las situaciones y problemas complejos, como normalmente son los asuntos públicos; así como un compromiso social con su comunidad por contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos. Además, debe contar con conocimientos que le permita entender los desafíos públicos y habilidades y capacidades cognitivas para resolver problemas abstractos.

#### **b) Egreso**

La persona que egresa de la Maestría en Políticas Públicas posee una sólida formación en el ámbito de las políticas públicas y capacidad para investigar los problemas públicos y proponer posibles soluciones más racionales y participativas de problemas socialmente relevantes, en sus fases de identificación y definición, como en el diseño, implementación y evaluación. Ha desarrollado conocimientos y habilidades teórico-metodológicas y técnicas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. En particular, quien egresa es capaz de:

- Indagar los procesos por medio de los cuales se elaboran, ejecutan y evalúan las políticas públicas;
- Investigar las bases y condicionamientos de las principales decisiones públicas, tanto en el nivel político-social como en el económico-gubernamental; y
- Prever los efectos de las políticas en los diferentes sectores de la sociedad.

### **IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS**

#### **Requisitos de ingreso:**

- a) Poseer el título de una licenciatura en cualquier disciplina o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad la misma.
- b) Aprobar un conjunto de evaluaciones de admisión, cuyas modalidades y características serán determinadas por el Comité de la Maestría y especificadas en la convocatoria de ingreso respectiva.
- c) Presentar constancia de comprensión de textos en inglés avalada o expedida por la Coordinación de Enseñanza de Lenguas de la Unidad Xochimilco. En caso de no tenerla, deberá presentarse al finalizar el primer trimestre. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar la comprensión oral y escrita del idioma español mediante una constancia expedida o avalada por la Coordinación de Enseñanza de Lenguas de la Unidad Xochimilco.
- d) Currículum Vitae con documentos probatorios que demuestren sus conocimientos y experiencia académica, en investigación o laborales en el campo de las políticas públicas.

- e) Presentar la solicitud de admisión por escrito y carta de exposición de motivos, interés y propósitos generales por los que desea cursar el plan de estudios de la Maestría.

## V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios comprende seis unidades de enseñanza aprendizaje, así como la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) de la investigación final necesaria para obtener el grado. En los que, de manera coherente y acumulativa, el alumnado recibe conocimiento teórico, metodológico y técnico, a la vez que potencia y desarrolla sus habilidades y destrezas de investigación.

- a) Trimestres: seis (I, II, III, IV, V, VI).  
b) Créditos: 256.  
c) Unidades de enseñanza-aprendizaje

| CLAVE                         | NOMBRE                                         | OBL/OPT | HORAS<br>TEORÍA | HORAS<br>PRÁCTICA | CRÉDITOS   | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|-------------------------------|------------------------------------------------|---------|-----------------|-------------------|------------|-----------|-----------|
| 3266024                       | Políticas Públicas: Estado, Mercado y Sociedad | OBL.    | 10              | 12                | 32         | I         |           |
| 3266025                       | Formulación y Diseño de Políticas Públicas     | OBL.    | 10              | 12                | 32         | II        | 3266024   |
| 3266026                       | Implementación de Políticas Públicas           | OBL.    | 10              | 12                | 32         | III       | 3266025   |
| 3266027                       | Evaluación de Políticas Públicas               | OBL.    | 10              | 12                | 32         | IV        | 3266026   |
| 3266028                       | Seminario de Tesis I                           | OBL.    | 12              | 20                | 44         | V         | 3266027   |
| 3266029                       | Seminario de Tesis II                          | OBL.    | 12              | 20                | 44         | VI        | 3266028   |
|                               | Idónea Comunicación de Resultados              |         |                 |                   | 40         |           |           |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS.....</b> |                                                |         |                 |                   | <b>256</b> |           |           |

## VI. NUMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que deberán cursarse del trimestre I al IV será de 32; y los trimestres V y VI será de 44.

## VII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El alumnado contará con dos (2) oportunidades como máximo para acreditar una misma UEA.

## VIII. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA MAESTRÍA

La duración normal es de seis trimestres y el plazo máximo de doce, incluida la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado.

## IX. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Unidades de enseñanza-aprendizaje                   | 216        |
| Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado | 40         |
| <b>TOTAL .....</b>                                  | <b>256</b> |

## X. MODALIDADES DE OPERACIÓN DE LA MAESTRÍA

### 1. Sistema Modular

La forma de organización del trabajo por unidad de enseñanza-aprendizaje pone en el centro del proceso educativo la producción de nuevos conocimientos mediante el trabajo de investigación, en torno al cual se organizan los distintos seminarios y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y el desarrollo de habilidades y capacidades de investigación por parte del alumnado. El plan se integra por seis unidades de enseñanza-aprendizaje, una por trimestre, y cada una contiene alguno de los siguientes componentes.

### 2. Componentes de los módulos

- Seminarios teóricos. Estructuran aspectos formativos en teoría de las diversas corrientes que conforman el campo de estudio de las políticas públicas en sus diferentes etapas, así como la discusión y el análisis que se vinculan con los diversos problemas que aquejan a las sociedades contemporáneas.
- Talleres de Macroeconomía y Microeconomía para políticas públicas. Incluyen aspectos formativos en el conocimiento de modelos, teorías y conceptos económicos para analizar el contexto económico y conocer los principales tipos e instrumentos de política económica; así como en el manejo de herramientas para analizar y diseñar intervenciones públicas con sentido y racionalidad económicas.
- Talleres de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. Tratan los aspectos normativos del marco jurídico vinculado al diseño de políticas públicas.
- Talleres de Epistemología y Metodología en las Ciencias Sociales, Métodos e instrumentos de investigación en ciencias sociales, Análisis cuantitativo para las políticas públicas e Investigación en políticas públicas. Consisten en cursos formativos de epistemología y metodología de investigación en ciencias sociales y en políticas públicas.

- e) Talleres de Análisis cuantitativo para políticas públicas y Métodos e instrumentos de evaluación. Incluyen aspectos formativos relacionados con el conocimiento y uso de técnicas para el análisis exploratorio de datos cuantitativos para el establecimiento de la agenda y la definición de problemas públicos, y para la evaluación de impacto de programas y políticas públicas.

**3. Movilidad estudiantil**

El alumnado podrá acreditar algún curso o seminario en instituciones nacionales y del extranjero durante el quinto trimestre, con el objetivo de adquirir nuevas perspectivas teóricas o metodológicas y/o desarrollar habilidades necesarias para el desarrollo de la Idónea Comunicación de Resultados.

**4. Modalidades de conducción del proceso de Enseñanza -Aprendizaje**

La modalidad de conducción del proceso de enseñanza aprendizaje será presencial y, en caso fortuito, fuerza mayor o por requerimientos académicos específicos del Plan de Estudios y a consideración del Comité Académico, podrá ser remota o mixta.

**5. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados**

- a) Investigación teórica. Se pondrá énfasis en el análisis crítico de las propuestas teóricas, conceptuales o metodológicas utilizadas en el estudio de los asuntos de política pública. También serán considerados los estudios que realicen un ejercicio hermenéutico sobre la manera en la que determinado concepto, o conjunto de conceptos acuñados en otra disciplina, ha sido incorporado y aplicado al análisis de política pública.
- b) Investigación empírica. Se privilegiará el análisis de un problema público específico y las opciones disponibles para su tratamiento a través de la formulación de propuestas de políticas para incidir en el problema. También serán importantes las investigaciones que analicen políticas existentes, considerando sus resultados e impactos.
- c) Ambas modalidades se pueden comunicar a través de una tesina o un artículo de investigación.

**XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO**

- a) Aprobar las seis unidades de enseñanza-aprendizaje contenidas en el Plan de Estudios, 216 créditos.
- b) Presentar la Idónea Comunicación de Resultados y defenderla con éxito públicamente a través del Examen de Grado y ante un Jurado, 40 créditos.

**XII. PRESENTACIÓN DE IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRA O MAESTRO**

- a) Una vez que la persona que asesora la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) considere que el trabajo está concluido de manera satisfactoria, lo comunicará a la Coordinación del Maestría para que, en su caso, se autorice su presentación a evaluación.

- b) A partir de una propuesta presentada por quien asesora la ICR, el Comité Académico designará a los integrantes del Jurado, el cual estará compuesto por tres miembros y habrá un suplente. Al menos un miembro del jurado será externo a la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- c) Cada integrante del Jurado revisará el documento presentado y determinará, en un plazo máximo de cuatro semanas, si el trabajo es aprobado sin cambios o si requiere correcciones menores o mayores. En su caso, manifestará por escrito a la alumna o alumno las correcciones que considere necesarias y, en acuerdo con quien asesora la ICR, definirán una fecha para la presentación de las mismas.
- d) Una vez cumplidas las correcciones, se presentará el texto definitivo a los miembros del jurado. En caso de aprobar el trabajo, estos comunicarán por escrito su decisión a la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría.
- e) Cuando la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría reciba los votos aprobatorios de la totalidad de integrantes del jurado, les consultará y fijará la fecha de examen de grado, el cual puede ser presencial o remoto.
- f) Una vez concluido el examen, la persona a cargo de la presidencia del jurado anunciará ante el público asistente si el resultado de la deliberación fue aprobar o no aprobar a quien haya sustentado el examen y, en su caso, le tomará la protesta como maestra o maestro. Las alumnas y alumnos tendrán hasta dos (2) oportunidades para aprobar el examen de grado.

#### **1. Líneas de investigación**

El trabajo de Maestría se articula en torno al desarrollo de las tareas de docencia e investigación pertinente al ámbito de su especialidad.

El profesorado del Núcleo Básico de la Maestría estará agrupado en torno a líneas de investigación a las cuales se vincularán los proyectos de investigación para la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados del alumnado de la Maestría. Las líneas de investigación son:

- a) Organizaciones y gestión en las políticas públicas.
- b) Ciudades, gobernanza y medio ambiente.
- c) Políticas de desarrollo.

### **XIII. DE LA PLANTA ACADÉMICA**

El equipo de trabajo estará integrado por la persona a cargo de la Coordinación, el Comité Académico de la Maestría y el Núcleo Básico de profesores y profesoras de la Maestría. El Comité Académico será designado por la persona a cargo de la Dirección de la División en Ciencias Sociales y Humanidades en consulta con la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría y tendrá entre tres y cinco miembros elegidos entre el profesorado participante en la Maestría. El periodo mínimo para fungir como miembro del comité es de dos años.

#### **1. Funciones de la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría**

- a) Presidir y convocar las reuniones del Comité Académico de la Maestría, al menos una vez por trimestre.

- b) Presidir y convocar las reuniones del Núcleo Básico de Personal Académico, al menos tres veces por año.
- c) Promover las actividades necesarias para el buen funcionamiento del trabajo del Comité Académico de la Maestría y del Núcleo Básico de Personal Académico.
- d) Nombrar, previo acuerdo con quien asesore la ICR, a una persona del Núcleo Básico de Personal Académico y a otra que posea grado de maestría y cuya afiliación institucional sea externa a la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana para que, en colaboración con el asesor o la asesora, evalúen sus avances una vez al año.
- e) Nombrar, de acuerdo a la designación que realice el Comité Académico, a los tres sinodales que integrarán el Jurado para la evaluación final de las ICR y el examen de grado de maestría, así como al suplente. Al menos un sinodal y suplente serán externos a la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, y al menos un miembro del Jurado será interno. Quienes conformen el Jurado deberán poseer grado de maestría.
- f) Coadyuvar en todas las actividades orientadas a la movilidad estudiantil y la flexibilidad curricular de los planes de las distintas maestrías de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- g) Todas las funciones contempladas en el Reglamento Orgánico para los coordinadores de estudios.
- h) Todas las funciones contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para las Coordinaciones de Estudios de los Posgrados.

## **2. Funciones del Comité Académico de la Maestría**

- a) Asesorar a la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría para definir las modalidades de trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación tanto de los seminarios teórico-metodológicos, como de los talleres de métodos, técnicas y los seminarios de investigación.
- b) Establecer las modalidades de trabajo para realizar las tareas académicas de su competencia: seminarios de actualización para los profesores que participen en la Maestría, seminarios de actualización de los planes de estudio, seminarios de gestión de los proyectos de investigación en coordinación con las áreas departamentales en las que se encuentre adscrito el profesorado.
- c) Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de adecuación o modificación del plan y programas de estudio para, en su caso, presentarlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d) Definir los criterios y procedimientos de selección de aspirantes de la Maestría.
- e) Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatas y candidatos a la Maestría.
- f) Decidir, en última instancia, sobre la selección de las y los solicitantes para ingresar a la Maestría.

- g) Designar a quienes asesorarán la Idónea Comunicación de Resultados, previa propuesta de la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría, quien, a su vez, considerará las propuestas del alumnado y la disposición de las profesoras y profesores.
- h) Designar al jurado de cada Idónea Comunicación de Resultados a partir del quinto trimestre del plan de estudios de la Maestría.
- i) Aprobar los cambios en la designación de asesora o asesor, previa propuesta por escrito de la alumna o alumno, la aceptación de la persona que funge como asesora o asesor y de quien, en dado caso, lo sustituirá. En caso de controversia, el Comité Académico de la Maestría resolverá lo conducente.
- j) Aprobar, previa propuesta por escrito del alumno o alumna, y aceptación por los responsables de las líneas de investigación involucradas, el cambio de adscripción a otra línea.
- k) Autorizar al alumnado para cursar determinados componentes de las unidades de enseñanza-aprendizaje en otros planes de estudio de posgrado de la Universidad o en otras instituciones de educación superior conforme a las modalidades que para tal efecto establezca el Consejo Divisional.
- l) Resolver sobre homologaciones académicas y mecanismos de evaluación de los seminarios cursados por el alumnado en otra institución (nacional o extranjera).
- m) Reunirse al menos una vez por trimestre para evaluar los avances de investigación del alumnado y el desarrollo del seminario de investigación y de las asesorías individuales.
- n) Aprobar en definitiva los proyectos de investigación de la Idónea Comunicación de Resultados, presentados por el alumnado al finalizar el primer año de la Maestría.
- o) Coadyuvar con el Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en el proceso de revalidación de estudios anteriores, en la acreditación y el establecimiento de equivalencias para los candidatos a la Maestría, cuando así lo requiera.
- p) Asesorar al Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en la definición de cupos y frecuencias de convocatoria para el ingreso a la Maestría, cuando así lo requiera.
- q) Planificar las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- r) Todas las funciones contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para los Comités Académicos.

### **3. De los requisitos para pertenecer al Núcleo Básico de profesoras y profesores de la Maestría**

- a) Ser profesor o profesora de tiempo completo por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana, preferentemente.
- b) Tener al menos el grado de maestría.
- c) Contar con experiencia académica o profesional en el área de conocimiento del plan de estudios y sus líneas de investigación.



- d) Cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la integración del Núcleo Básico de Personal Académico de los Posgrados.

#### **4. Funciones del profesorado del Núcleo Básico del personal Académico de la Maestría**

- a) Impartir la docencia de los distintos seminarios que integran los módulos del Plan de Estudios.
- b) Participar en alguna de las líneas de la Maestría con un proyecto de investigación.
- c) Asesorar las investigaciones del alumnado.
- d) Participar en las reuniones convocadas por la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría.
- e) Todas las funciones contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para quienes integren el Núcleo Básico de Personal Académico.

#### **5. De los requisitos para ser asesor o asesora de la Idónea Comunicación de Resultados de la Maestría**

- a) Tener al menos el grado de maestro.
- b) Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a los de la Idónea Comunicación de Resultados que se pretende asesorar.
- c) Se aceptarán asesores de la Idónea Comunicación de Resultados externos a la institución, previa aprobación del Comité Académico de la Maestría.

#### **6. Funciones de los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados**

- a) Participar en las reuniones convocadas por la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría.
- b) Participar en las reuniones de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que asesora.
- c) Brindar asesoría personal a su asesorada o asesorado, al menos una hora a la semana en promedio, durante la duración normal del plan de la maestría y posteriormente el tiempo necesario hasta la terminación de la Idónea Comunicación de Resultados y la presentación del Examen de Grado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Durante el tiempo reglamentario de duración del [plan](#), es decir 2 años.

- d) Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que su asesorada o asesorado exponga los avances de su investigación, durante la duración de la Maestría.
- e) Leer y comentar los avances de investigación presentados por su asesorada o asesorado.
- f) Proponer bibliografía y orientar a su asesorada o asesorado en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación, así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica y facilitar la culminación de su trabajo.
- g) Participar en las presentaciones de los avances de la Idónea Comunicación de Resultados que se programen en cada uno de los trimestres del plan de la Maestría.
- h) Evaluar los avances de investigación presentados trimestralmente por el asesorado o asesorada, de acuerdo con las metas planteadas por el plan de estudios.
- i) Comunicar por escrito a la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría cuando considere que la Idónea Comunicación de Resultados de su asesorada o asesorado ha concluido satisfactoriamente.
- j) Proponer la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría posibles sinodales para la conformación del Jurado.
- k) Participar como sinodal del jurado para la evaluación final de las ICR y el examen de grado de maestría.